INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	**CO1.PCCNTR. 7993854 DE 2025**		
Objeto del Contrato:	**PRESTAR SERVICIOS A LA ALCALDÍA DE CHÍA PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.**		
Contratista:	UT TRÉBOL-STRATEGY		
No. de Cédula:	901.818.047 – 6		
Fecha Inicio del Contrato:	01/07/2025	Fecha de Terminación:	31/12/2025
Periodo del Informe:	16/09/2025 – 15/10/2025		
Fecha de presentación del Informe:	16/10/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato:	$820.817.159,00
Valor a pagar en este periodo:	$146.887.417,88
Saldo por pagar:	$ 357.787.973,23
No. de Pago:	004

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	**VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS**	**FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO**
NO	0	0

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud			
Pensión			
ARL			

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato **CO1.PCCNTR. 7993854**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo: **16/09/2025** al **15/10/2024** en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. *Facilitar para el análisis de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA los ajustes al plan de medios y estado de los recursos ejecutados.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante la vigencia comprendida entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se dio cumplimiento a la obligación de apoyar el análisis y ajuste del plan de medios, así como al seguimiento del estado de los recursos ejecutados, mediante la entrega oportuna de información y la articulación permanente con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo. En este periodo se realizaron espacios de coordinación técnica en los cuales se presentaron los avances en la ejecución de las estrategias de difusión, se revisaron los resultados obtenidos en la pauta institucional y se propusieron ajustes enfocados en la optimización de los recursos y la efectividad de los medios empleados. De igual manera, se ofreció acompañamiento en la evaluación de piezas comunicacionales y campañas en curso, con el fin de garantizar la coherencia visual y conceptual con la identidad institucional de la Administración Municipal. Estas acciones se desarrollaron conforme a los parámetros técnicos y

administrativos establecidos en el contrato, fortaleciendo la comunicación interinstitucional y la toma de decisiones estratégicas orientadas a la correcta ejecución del plan de medios municipal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
2. *Presentar cada mes los medios a pautar en el plan de medios con una antelación de 5 días hábiles al supervisor, por medio de correo electrónico, donde se especifiquen las regiones, los canales, el impacto proyectado, el horario o tamaño del público objetivo o target de cada una de las publicaciones o medios, entre otros aspectos relevantes para la toma de decisiones que inciden en la orden final de pauta. Ese plan de medios debe ser avalado mensualmente por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA. La actualización de este plan se realizará mínimo 5 días hábiles antes del fin de cada mes*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se dio cumplimiento a la obligación de presentar con la antelación requerida el plan de medios al supervisor del contrato, cumpliendo con el plazo mínimo de cinco (5) días hábiles estipulado. Dicho plan fue evaluado y avalado por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía, y su actualización correspondiente se efectuó dentro de los tiempos señalados, asegurando la adecuada programación y aprobación de la pauta institucional.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
3. *Atender las sugerencias de ajustes a los medios a pautar cada mes en el plan de medios con el fin de realizar las modificaciones, si hubiese lugar, y demás indicaciones dadas por el supervisor.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se cumplió con la obligación de atender de manera oportuna las observaciones y sugerencias relacionadas con los medios incluidos en el plan de medios. Durante esta vigencia, se realizaron ajustes al material audiovisual pautado en salas de cine, atendiendo las recomendaciones emitidas por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, lo que permitió actualizar la pieza visual utilizada en la segunda semana de ejecución y mantener la coherencia con la línea institucional de la campaña de la Secretaría de Hacienda. Asimismo, se sostuvo comunicación constante con el supervisor del contrato y con la Oficina Asesora, con el propósito de validar contenidos, revisar avances y garantizar que la programación de los medios respondiera a las directrices y objetivos de la Administración Municipal. Las observaciones recibidas fueron

gestionadas oportunamente, manteniendo la disposición para efectuar los ajustes necesarios dentro del marco contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
4. *Presentar mensualmente, para la aprobación del supervisor, las propuestas de parrilla de programación de acuerdo al contenido de cada medio, donde se indiquen los espacios de pauta según los medios indicados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, la frecuencia, el alcance o la intensidad de la pauta y costos actuales. Dicha propuesta deberá ser entregada mínimo 5 días antes del inicio de mes, para coordinar el plan de pauta.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se cumplió con la entrega oportuna de la propuesta de parrilla de programación correspondiente al mes de octubre, la cual fue presentada con la antelación exigida de cinco (5) días hábiles antes del inicio del mes. La parrilla incluyó la distribución estratégica de espacios en medios radiales, impresos, televisivos, digitales y en salas de cine tipo Premium, asegurando la diversidad de canales y la optimización del impacto comunicativo. Estas acciones se coordinaron en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, garantizando la coherencia con las líneas institucionales y el cumplimiento de los objetivos informativos y de visibilidad establecidos por la Administración Municipal de Chía.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
5. *Asumir los gastos de copiado, distribución y traslado de los contenidos para impresos, televisión, radio y páginas web, así como los demás costos en los que se deba incurrir para cumplir efectivamente con el objeto contratado, según los formatos y cantidades que requiera cada medio de comunicación.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se dio cumplimiento a la obligación de asumir los gastos correspondientes a la producción, copiado, distribución y entrega de los contenidos en los diferentes medios de comunicación contemplados en el contrato. En esta vigencia se gestionaron los insumos logísticos requeridos para la difusión de contenidos en medios impresos (Francotirador, Adrenalina y La Tribuna), radiales (Luna Estéreo 106.4 FM), televisivos (LiteChía / Canal 8 Regional), digitales (portales y redes sociales) y en la pauta institucional en salas de cine tipo Premium, garantizando la correcta reproducción, traslado y publicación de las piezas aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo. Asimismo, se cubrieron los costos asociados a la instalación y actualización de material publicitario en espacios físicos y digitales, cumpliendo con los estándares técnicos exigidos por cada medio y con los cronogramas establecidos. Estas acciones permitieron mantener la continuidad y efectividad del plan de medios, asegurando la ejecución integral del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
6. *Proponer a la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA alternativas y estrategias sobre los medios más adecuados para la emisión de los mensajes. Informar mensualmente sobre el manejo de la pauta en los medios contratados y desarrollar mediciones de alcance, impacto y frecuencia de los mensajes publicitarios emitidos.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se dio cumplimiento a la obligación mediante la entrega de recomendaciones técnicas a la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, orientadas a evaluar y proponer los medios más efectivos para la difusión de los mensajes institucionales. Durante esta vigencia se presentó el informe correspondiente al manejo de la pauta en los medios contratados y se realizaron mediciones relacionadas con el alcance, la frecuencia y el impacto de los mensajes emitidos. Dichas acciones permitieron fortalecer la estrategia de comunicación, optimizando la visibilidad de la gestión municipal y asegurando la pertinencia de los canales seleccionados con base en criterios de cobertura, perfil de audiencia y eficacia comunicacional.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
7. *Informar si algún medio no puede pautar o cumplir con lo establecido en el contrato con el fin de que la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo escoja otro medio, esto sin que incremente el valor del presupuesto establecido*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la comunicación permanente con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía sobre la viabilidad de la pauta en los medios contratados. Durante esta vigencia, todos los medios previamente definidos ejecutaron la emisión de los contenidos conforme a lo establecido, sin presentarse inconvenientes que hicieran necesaria la sustitución de espacios ni la reasignación de la pauta, manteniéndose así el presupuesto inicialmente fijado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
8. *Presentar para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA puntos estratégicos de información no tradicional o alternativa, como caras de vallas o espacios en sistemas públicos de información.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la identificación, propuesta y utilización de espacios de información no tradicional o alternativa, destinados a fortalecer la divulgación institucional y ampliar los canales de comunicación con la ciudadanía.

En esta vigencia, se mantuvieron activos doce (12) medios digitales previamente aprobados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, a través de los cuales se difundió contenido institucional en portales web y redes sociales, garantizando visibilidad, cobertura y diversidad de audiencias.

Adicionalmente, se ejecutó la pauta institucional en salas de cine tipo Premium de Cinecolombia, considerada un medio alternativo de alto impacto, que permitió la proyección de 127 comerciales durante dos semanas consecutivas, alcanzando 4.836 espectadores y una optimización promedio del 51,1 %, fortaleciendo la presencia de las campañas de la oficina de prensa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
9. *Coordinar con los medios de comunicación los espacios aprobados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA para la emisión de mensajes.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la coordinación con los medios de comunicación previamente avalados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía. Durante esta vigencia se gestionaron los espacios aprobados para la emisión de la pauta institucional, en concordancia con las orientaciones técnicas impartidas por la entidad. El cumplimiento de esta labor se evidenció a través de la efectiva publicación de los mensajes y la entrega de los ejemplares físicos y materiales de respaldo a la Alcaldía, confirmando la correcta ejecución de lo establecido en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
10. *Certificar la emisión de mensajes en parrilla aprobada por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, de manera mensual, para cada medio de comunicación. Dicha emisión debe ser certificada por el medio que emitió la pauta.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la recolección y entrega de las certificaciones expedidas por los medios de comunicación encargados de la emisión de la pauta institucional. Dichos documentos acreditaron la transmisión de los mensajes en los espacios previamente aprobados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía, garantizando que la distribución y los contenidos se ejecutaran conforme a lo establecido, sin alteraciones frente a lo autorizado en la parrilla.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

11. *Entregar de forma mensual un informe financiero en donde plasme la ejecución del plan de pauta acordado del mes inmediatamente anterior.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la entrega del informe financiero mensual, en el cual se detalló la ejecución del plan de pauta correspondiente al mes anterior. En el documento se incluyó la relación de los medios utilizados y las actividades desarrolladas, lo que permitió a la Alcaldía Municipal de Chía realizar el seguimiento y la verificación de la inversión efectuada, asegurando el control adecuado de los recursos y la correcta aplicación del presupuesto conforme a los lineamientos contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
12. *Elaborar y entregar mensualmente un informe cualitativo y cuantitativo que le permita a la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA evaluar los resultados del plan de medios..*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración y entrega del informe cualitativo y cuantitativo correspondiente, el cual permitió a la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía evaluar los resultados del plan de medios implementado durante la vigencia. El documento presentó un análisis detallado del comportamiento de las campañas en los diferentes medios de comunicación, incluyendo estadísticas de alcance, frecuencia e impacto derivadas de la ejecución en medios impresos, radiales, televisivos, digitales y cine. Dentro del componente cuantitativo se destacaron los resultados obtenidos en la pauta institucional en salas de cine tipo Premium, donde se proyectaron 127 comerciales con una optimización promedio del 51,1 % y un alcance de 4.836 espectadores, evidenciando la efectividad y el cumplimiento superior al proyectado. El informe integró además el detalle de medios utilizados, la frecuencia de emision y la verificación del cumplimiento técnico de cada pauta en televisión regional, radio y prensa local. Se anexaron las evidencias documentales, tales como certificaciones emitidas por los medios, capturas de publicaciones digitales, registros fotográficos, archivos en formato PDF de prensa impresa y reportes de emisión, que respaldaron la correcta ejecución y efectividad de las estrategias de comunicación implementadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
13. *Planear, recomendar y realizar seguimiento de la calibración de la pauta..*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la planeación y el seguimiento constante de la pauta institucional, en articulación con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía. Durante esta vigencia se emitieron recomendaciones orientadas a optimizar la distribución de los mensajes en los diferentes medios, valorando criterios de alcance, efectividad y pertinencia. Igualmente, se realizó el monitoreo a la ejecución de la pauta en los espacios previamente aprobados, asegurando la coherencia con los objetivos comunicativos definidos en el marco del contrato.

14. *Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, no se registró ningún tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, por parte del personal vinculado, subcontratistas o terceros en relación con la ejecución del contrato. Sin embargo, se mantuvo la disposición permanente para atender oportunamente cualquier eventualidad que pudiera presentarse en el marco de esta obligación, asegurando la salvaguarda de los intereses del Municipio y el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
15. *Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, no se recibió por parte del supervisor ni de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía ninguna solicitud adicional de informes, conceptos, estudios u otros trabajos distintos a los previstos dentro de las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
16. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se obró con lealtad y buena fe en el desarrollo de todas las actividades contractuales, evitando dilaciones o dificultades en la ejecución. Se garantizó el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos y se mantuvo una relación de colaboración, respeto y transparencia con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía, asegurando el adecuado avance del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

17. *Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se dio cumplimiento a la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás documentos que lo integran, garantizando la ejecución de los medios solicitados en el marco de la estrategia de comunicación institucional. Todas las acciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactados, atendiendo los lineamientos establecidos y asegurando la correcta implementación de las actividades previstas en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
18. *Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se mantuvieron vigentes todas las garantías exigidas contractualmente, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato, encontrándose debidamente registradas y publicadas en la Plataforma Transaccional SECOP II, lo que asegura la continuidad del amparo de las obligaciones adquiridas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
19. *Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, no se contrató personal adicional para la ejecución del contrato, ya que las actividades continuaron siendo desarrolladas por el equipo de trabajo previamente conformado antes del inicio del mismo. En este sentido, no se generaron nuevas obligaciones laborales asociadas a la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
20. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 septiembre y el 15 de octubre de 2025, no se presentó ninguna situación relacionada con peticiones o amenazas por parte de personas que actuaran por fuera de la ley. Todas las actividades se ejecutaron en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, garantizando la transparencia e integridad en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
21. *Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.*

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se mantuvo la reserva profesional sobre toda la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual, garantizando en todo momento la confidencialidad y el manejo adecuado de los datos proporcionados, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
22. *Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, no surgieron eventualidades que implicaran retrasos en el desarrollo del contrato, razón por la cual no fue necesario informar al Municipio al respecto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
23. *Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 septiembre y el 15 de octubre de 2025, se acataron en su totalidad las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones emitidas por el Supervisor del contrato y por la Alcaldía Municipal de Chía, garantizando el cumplimiento de los lineamientos impartidos y la adecuada ejecución de las actividades contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
24. *Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 septiembre y el 15 de octubre de 2025, no se requirió la suscripción de actas adicionales por parte del Municipio ni del supervisor del contrato, manteniéndose al día el cumplimiento de las formalidades documentales asociadas a la ejecución contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
25. *Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se presentó la cuenta de cobro correspondiente dentro del plazo establecido, anexando la totalidad de los soportes y documentos requeridos para su trámite. La documentación fue entregada de manera ordenada y conforme a los lineamientos contractuales,

permitiendo su validación por parte del supervisor sin observaciones ni requerimientos adicionales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
26. *Presentar certificado de paz y salvo de pago a los proveedores, previo a la presentación de cuenta de cobro.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se presentó el certificado de paz y salvo de pago a los proveedores de manera previa a la presentación de la cuenta de cobro, dando cumplimiento a esta obligación conforme a los lineamientos contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
27. *El contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales ARL y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, y debe aplicar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación del documento bajo juramento que certifica el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), así como de los parafiscales e impuestos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación fue entregada como anexo al informe de evidencias, garantizando la transparencia en el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
28. *Las demás que por ley o contrato le correspondan.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Se cumplieron todas las demás obligaciones que por ley o contrato correspondieron, asegurando el cumplimiento total de los términos acordados.

*Adicionalmente, se entrega soporte en CD con evidencias de las actividades descritas.

UT Trébol – Strategy

NIT 901.818.047 - 6

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista () una vez realice el respectivo cargue en el usuario de la plataforma SECOP II.